FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a1d952f6754c5f0761ab0961468c5f4fffa4a5ffef3c8e96c6da5da947419651c6c75067a58c62f16c6292181edb587a

Número de Factura: FEV-3
Fecha de Emisión: 13/08/2025
Fecha de Vencimiento: 31/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
Nombre Comercial: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
Nit del Emisor: 901921151
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: TV 49 A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
Teléfono / Móvil: 3045934755
Correo: algedoniaib@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201900
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CR 5 50 43 SEC COMERCIAL
Teléfono / Móvil: 3188073869
Correo: isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	07002025	ACTA PARCIAL DE RECIBO FINAL CONTRATO No 0700 2025 CUYO OBJETO ES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NIU	1,00	$ 32.700.619,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.213.117,67	19.00			$ 32.700.619,30

Notas Finales

Linea de negocio: CONTRATO No 0700 2025

Datos Totales

Documento generado el:
13/08/2025 15:03:51
Documento validado por la DIAN:
13/08/2025 15:03:51
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	32700619.3
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	32700619.3
IVA	6213117.67
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	6213117.67
Total neto factura (=)	38913736.97
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 38913736.97

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	32.700.619,30
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	32.700.619,30
IVA	6.213.117,67
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	6.213.117,67
Total neto factura (=)	38.913.736,97
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 38.913.736,97

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089549313 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-02-26

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 identificado(a) con NIT No. 9019211514, quien es titular de la cuenta No. 0550146200105451 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550146200105451	AH	Vigente	2025/04/09	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 17/07/2025.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA	:	N° 0700-2025
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024
NIT	:	901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANDERSON ILLERAS RINCON
CEDULA	:	1.064.836.112
DIRECCIÓN	:	TV 49A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
TELÉFONO	:	3045934755
CORREO	:	algedoniaib@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	:	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON
OBJETO:	:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
VALOR ADICIONAL	:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.500.000,00) incluido IVA
VALOR TOTAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($389.137.370). incluido IVA
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	MARZO 4 DE 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	DOS (2) MESES
ADICIONAL EN PLAZO	:	UN (1) MES
TOTAL PLAZO	:	TRES (3) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
CDP	:	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
CEPAA	:	914 del 12 de febrero del 2025
FECHA ACTA DE INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO	:	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	:	14 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	:	24 DE JUNIO DE 2025
VALOR PAGADO A LA FECHA	:	$ 179.452.280,84
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN EL ADICIONAL	:	AGOSTO 11 DE 2025
CEPPA ADICIONAL EN VALOR N°1	:	3014 del 18 de junio de 2025
CDP ADICIONAL N°	:	25-03927 DE JUNIO 25 DE 2025 POR VALOR $128.500.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 CONCEPTO: EDIFICIOS EDUCATIVOS IBDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO: POR VALOR DE $128.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	:	25 – 04767 del 02 de Julio del 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	JULIO 25 DE 2025

En Barrancabermeja a los VEINTICINCO (25) días del mes de Julio del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY en calidad de Secretaria de Infraestructura; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 0700 – 2025, y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 04 de marzo del 2025
2. Que la ejecución del contrato No. 0700 – 2025, inicio el día primero (01) de abril del 2025.
3. Nuestra supervisión certifica que revisó, verificó y constató el cumplimiento del equipo y personal mínimo con lo correspondiente a la oferta presentada por el contratista de obra.
4. Que el contrato No 0700-2025, se suspendió el CATORCE (14) de Mayo del 2025.
5. Que el contrato No 0700-2025, se le prorrogo la suspensión el TRECE (13) de Junio del 2025.
6. Que el contrato No 0700-2025, se reinició el día VEINTICUATRO (24) de Junio del 2025.
7. Que el contrato No 0700-2025, firmo adición en valor No. 01 y plazo No. 01 el día DOS (2) Julio 2025.
8. Nuestra supervisión revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal por parte del contratista de obra, con base en los soportes presentados por éste.
9. La presente acta se elabora de acuerdo a las actividades entregadas, y el periodo de ejecución fue del 18 de Julio al 25 de Julio 2025.
10. La presente acta se elabora de acuerdo a las actividades entregadas por el contratista y verificados por nuestra supervisión en las actas parciales.
11. Las actividades ejecutadas en la presente acta se encuentran ejecutadas al 100%, por lo anterior teniendo en cuenta la Cláusula octava, es procedente cobrar para este pago final del 10,00%.
12. Que se autoriza el pago de la presenta acta que se relaciona a continuación y cuyo anexo se adjunta:

RELACION DE PAGOS

CONCEPTO	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MODIFICADO	VALOR PAGADO	NETO A PAGAR
ACTA PARCIAL No. 01	23 de abril del 2025	$ 179.452.280,84	68,85	46.12 %	$ 179.452.280,84	
ACTA PARCIAL No. 02	18 de Julio del 2025	$ 170.771.352,16		43.88 %	$ 170.771.352,16	
ACTA DE RECIBO FINAL	25 de julio del 2025	$ 38.913.736,97		10,00%		$ 38.913.736,97

13. Que, a la fecha de la presente acta, se considera procedente autorizar el pago por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 38.913.736,97) al contratista CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, identificado con NIT. 901.921.151-4**;** correspondiente al 10,00 % del valor total del Contrato y correspondiente al periodo de ejecución fue del 18 de Julio al 25 de Julio 2025; El cual se cargará al rubro:

 2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 Concepto: Edificios educativos ICDE – Acuerdo 038 / 2022 – Infraestructura Educativa. Valor neto a pagar: $ 38.913.736,97 contemplado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 03927 del 25 de junio del 2025, CEPAA No. 3014 del 18 de junio del 2025 con código UNSPSC 80111614, y registro presupuestal No. 25 – 04767 del 02 de Julio del 2025

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2025.

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 0700 - 2025
Profesional Universitario

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

ACTA DE RECIBO

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: " LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 /// NIT. 901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDERSON ILLERAS RINCON
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DEL 2025 /// PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370,00
VALOR SEGÚN OTROSI No 1	$ 128.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.137.370,00
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO	$ 38.913.736,97
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE A COBRAR	10%

ÍTEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	CONDICIONES CONTRATADAS				ACTA DE RECIBO		ACUMULADO	
		UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
1	**Estudio Topográfico CENTRAL INTEGRADA (Area. 7064m2)**				**$ 7.415.437,00**		**$ 7.415.437,00**		**$ 7.415.437,00**
1,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.791.359,00	$ 1.791.359,00	1	$ 1.791.359,00	1,00	$ 1.791.359,00
1,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 2.041.359,00	$ 2.041.359,00	1	$ 2.041.359,00	1,00	$ 2.041.359,00
1,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.582.719,00	$ 3.582.719,00	1	$ 3.582.719,00	1,00	$ 3.582.719,00
2	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY (Area. 5396m2)**				**$ 5.823.485,00**		**$ 5.823.485,00**		**$ 5.823.485,00**
2,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.368.371,00	$ 1.368.371,00	1	$ 1.368.371,00	1,00	$ 1.368.371,00
2,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.718.371,00	$ 1.718.371,00	1	$ 1.718.371,00	1,00	$ 1.718.371,00
2,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 2.736.743,00	$ 2.736.743,00	1	$ 2.736.743,00	1,00	$ 2.736.743,00
3	**Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL (Area. 22791m2)**				**$ 24.018.278,00**		**$ 24.018.278,00**		**$ 24.018.278,00**
3,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 5.779.570,00	$ 5.779.570,00	1	$ 5.779.570,00	1,00	$ 5.779.570,00
3,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 6.679.569,00	$ 6.679.569,00	1	$ 6.679.569,00	1,00	$ 6.679.569,00
3,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 11.559.139,00	$ 11.559.139,00	1	$ 11.559.139,00	1,00	$ 11.559.139,00
4	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO (Area. 27275m2)**				**$ 28.925.383,00**		**$ 28.925.383,00**		**$ 28.925.383,00**
4,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 7.304.572,00	$ 7.304.572,00	1	$ 7.304.572,00	1,00	$ 7.304.572,00
4,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.399.572,00	$ 7.399.572,00	1	$ 7.399.572,00	1,00	$ 7.399.572,00
4,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 14.221.239,00	$ 14.221.239,00	1	$ 14.221.239,00	1,00	$ 14.221.239,00
5	**Estudio Topográfico ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY (Area. 17375m2)**				**$ 19.338.219,00**		**$ 19.338.219,00**		**$ 19.338.219,00**
5,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 4.794.031,00	$ 4.794.031,00	1	$ 4.794.031,00	1,00	$ 4.794.031,00
5,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 5.344.031,00	$ 5.344.031,00	1	$ 5.344.031,00	1,00	$ 5.344.031,00
5,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 9.200.157,00	$ 9.200.157,00	1	$ 9.200.157,00	1,00	$ 9.200.157,00
6	**Estudio Topográfico JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - CASD (Area. 25695m2)**				**$ 28.027.695,00**		**$ 28.027.695,00**		**$ 28.027.695,00**
6,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 6.903.900,00	$ 6.903.900,00	1	$ 6.903.900,00	1,00	$ 6.903.900,00
6,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.703.900,00	$ 7.703.900,00	1	$ 7.703.900,00	1,00	$ 7.703.900,00
6,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 13.419.895,00	$ 13.419.895,00	1	$ 13.419.895,00	1,00	$ 13.419.895,00

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

ACTA DE RECIBO

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: " LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 /// NIT. 901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDERSON ILLERAS RINCON
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DEL 2025 /// PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370,00
VALOR SEGÚN OTROSI No 1	$ 128.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.137.370,00
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO	$ 38.913.736,97
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE A COBRAR	10%

ÍTEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	CONDICIONES CONTRATADAS				ACTA DE RECIBO		ACUMULADO	
		UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
7	**Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA (Area. 1338m2)**				**$ 2.520.927,00**		**$ 2.520.927,00**		**$ 2.520.927,00**
7,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 727.208,00	$ 727.208,00	1	$ 727.208,00	1,00	$ 727.208,00
7,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 727.208,00	$ 727.208,00	1	$ 727.208,00	1,00	$ 727.208,00
7,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.066.511,00	$ 1.066.511,00	1	$ 1.066.511,00	1,00	$ 1.066.511,00
8	**Estudio Topográfico CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE (Area. 1801m2)**				**$ 3.340.576,00**		**$ 3.340.576,00**		**$ 3.340.576,00**
8,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 844.620,00	$ 844.620,00	1	$ 844.620,00	1,00	$ 844.620,00
8,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.194.620,00	$ 1.194.620,00	1	$ 1.194.620,00	1,00	$ 1.194.620,00
8,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.301.336,00	$ 1.301.336,00	1	$ 1.301.336,00	1,00	$ 1.301.336,00
9	**Estudio Topográfico MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO (Area. 12895m2)**				**$ 15.143.887,00**		**$ 15.143.887,00**		**$ 15.143.887,00**
9,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 3.657.948,00	$ 3.657.948,00	1	$ 3.657.948,00	1,00	$ 3.657.948,00
9,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 4.557.948,00	$ 4.557.948,00	1	$ 4.557.948,00	1,00	$ 4.557.948,00
9,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 6.927.991,00	$ 6.927.991,00	1	$ 6.927.991,00	1,00	$ 6.927.991,00
10	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO (Area. 5607m2)**				**$ 6.851.231,00**		**$ 6.851.231,00**		**$ 6.851.231,00**
10,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.809.784,00	$ 1.809.784,00	1	$ 1.809.784,00	1,00	$ 1.809.784,00
10,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.809.784,00	$ 1.809.784,00	1	$ 1.809.784,00	1,00	$ 1.809.784,00
10,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.231.663,00	$ 3.231.663,00	1	$ 3.231.663,00	1,00	$ 3.231.663,00
11	**Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE MARES (Area. 5833m2)**				**$ 7.080.478,00**		**$ 7.080.478,00**		**$ 7.080.478,00**
11,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.867.096,00	$ 1.867.096,00	1	$ 1.867.096,00	1,00	$ 1.867.096,00
11,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.867.096,00	$ 1.867.096,00	1	$ 1.867.096,00	1,00	$ 1.867.096,00
11,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.346.286,00	$ 3.346.286,00	1	$ 3.346.286,00	1,00	$ 3.346.286,00
12	**Estudio Topográfico ESCUELA MARY VILLAMIZAR (Area.1668 m2)**				**$ 3.155.667,00**		**$ 3.155.667,00**		**$ 3.155.667,00**
12,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 810.893,00	$ 810.893,00	1	$ 810.893,00	1,00	$ 810.893,00
12,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.110.893,00	$ 1.110.893,00	1	$ 1.110.893,00	1,00	$ 1.110.893,00
12,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.233.881,00	$ 1.233.881,00	1	$ 1.233.881,00	1,00	$ 1.233.881,00
13	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO (Area. 2707)**				**$ 4.209.587,00**		**$ 4.209.587,00**		**$ 4.209.587,00**

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

ACTA DE RECIBO

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: " LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 /// NIT. 901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDERSON ILLERAS RINCON
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DEL 2025 /// PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370,00
VALOR SEGÚN OTROSI No 1	$ 128.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.137.370,00
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO	$ 38.913.736,97
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE A COBRAR	10%

ÍTEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	CONDICIONES CONTRATADAS				ACTA DE RECIBO		ACUMULADO	
		UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
13,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.074.373,00	$ 1.074.373,00	1	$ 1.074.373,00	1,00	$ 1.074.373,00
13,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.374.373,00	$ 1.374.373,00	1	$ 1.374.373,00	1,00	$ 1.374.373,00
13,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.760.841,00	$ 1.760.841,00	1	$ 1.760.841,00	1,00	$ 1.760.841,00
14	**Estudio Topográfico CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES (Area. 4339m2)**				**$ 5.865.023,00**		**$ 5.865.023,00**		**$ 5.865.023,00**
14,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.488.232,00	$ 1.488.232,00	1	$ 1.488.232,00	1,00	$ 1.488.232,00
14,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.788.232,00	$ 1.788.232,00	1	$ 1.788.232,00	1,00	$ 1.788.232,00
14,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 2.588.559,00	$ 2.588.559,00	1	$ 2.588.559,00	1,00	$ 2.588.559,00
15	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO (Area. 11251m2)**				**$ 13.076.279,00**		**$ 13.076.279,00**		**$ 13.076.279,00**
15,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 3.241.046,00	$ 3.241.046,00	1	$ 3.241.046,00	1,00	$ 3.241.046,00
15,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 3.741.046,00	$ 3.741.046,00	1	$ 3.741.046,00	1,00	$ 3.741.046,00
15,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 6.094.187,00	$ 6.094.187,00	1	$ 6.094.187,00	1,00	$ 6.094.187,00
16	**Estudio Topográfico CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO (Area. 24980m2)**				**$ 26.802.427,00**		**$ 26.802.427,00**		**$ 26.802.427,00**
16,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 6.722.583,00	$ 6.722.583,00	1	$ 6.722.583,00	1,00	$ 6.722.583,00
16,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.022.583,00	$ 7.022.583,00	1	$ 7.022.583,00	1,00	$ 7.022.583,00
16,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 13.057.261,00	$ 13.057.261,00	1	$ 13.057.261,00	1,00	$ 13.057.261,00
17	**Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO (Area. 8422m2)**				**$ 10.206.668,00**		**$ 10.206.668,00**		**$ 10.206.668,00**
17,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 2.523.640,00	$ 2.523.640,00	1	$ 2.523.640,00	1,00	$ 2.523.640,00
17,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 3.023.640,00	$ 3.023.640,00	1	$ 3.023.640,00	1,00	$ 3.023.640,00
17,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 4.659.388,00	$ 4.659.388,00	1	$ 4.659.388,00	1,00	$ 4.659.388,00
18	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO - SEDE: CINCUENTENARIO (Area. 1804m2)**				**$ 3.454.513,00**		**$ 3.454.513,00**		**$ 3.454.513,00**
18,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 845.381,00	$ 845.381,00	1	$ 845.381,00	1,00	$ 845.381,00
18,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.306.275,00	$ 1.306.275,00	1	$ 1.306.275,00	1,00	$ 1.306.275,00
18,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.302.857,00	$ 1.302.857,00	1	$ 1.302.857,00	1,00	$ 1.302.857,00
19	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO – Sede LA LIBERTAD (Area. 2090m2)**				**$ 3.767.240,00**		**$ 3.767.240,00**		**$ 3.767.240,00**

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

ACTA DE RECIBO

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: " LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 /// NIT. 901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDERSON ILLERAS RINCON
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DEL 2025 /// PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370,00
VALOR SEGÚN OTROSI No 1	$ 128.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.137.370,00
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO	$ 38.913.736,97
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE A COBRAR	10%

ÍTEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	CONDICIONES CONTRATADAS				ACTA DE RECIBO		ACUMULADO	
		UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
19,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 917.908,00	$ 917.908,00	1	$ 917.908,00	1,00	$ 917.908,00
19,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.401.421,00	$ 1.401.421,00	1	$ 1.401.421,00	1,00	$ 1.401.421,00
19,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.447.911,00	$ 1.447.911,00	1	$ 1.447.911,00	1,00	$ 1.447.911,00
	ADICIONAL								
1	**Estudio Topográfico MIS PRIMERAS LETRAS, SEDE EL CASTILLO (Area. 1350 m2)**				**$ 1.920.600,00**		**$ 1.920.600,00**		**$ 1.920.600,00**
1,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 576.180,00	$ 576.180,00	1	$ 576.180,00	1,00	$ 576.180,00
1,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 480.150,00	$ 480.150,00	1	$ 480.150,00	1,00	$ 480.150,00
1,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 864.270,00	$ 864.270,00	1	$ 864.270,00	1,00	$ 864.270,00
2	**Estudio Topográfico ESCUELA RURAL LA FORTUNA (Area. 34500m2)**				**$ 49.081.975,00**		**$ 49.081.975,00**		**$ 49.081.975,00**
2,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 14.724.592,00	$ 14.724.592,00	1	$ 14.724.592,00	1,00	$ 14.724.592,00
2,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 12.270.494,00	$ 12.270.494,00	1	$ 12.270.494,00	1,00	$ 12.270.494,00
2,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 22.086.889,00	$ 22.086.889,00	1	$ 22.086.889,00	1,00	$ 22.086.889,00
3	**Estudio Topográfico I.E.A ZARZAL LA Y (CENTRO) (Area. 1338m2)**				**$ 1.903.527,00**		**$ 1.903.527,00**		**$ 1.903.527,00**
1,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 571.058,00	$ 571.058,00	1	$ 571.058,00	1,00	$ 571.058,00
1,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 475.882,00	$ 475.882,00	1	$ 475.882,00	1,00	$ 475.882,00
1,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 856.587,00	$ 856.587,00	1	$ 856.587,00	1,00	$ 856.587,00
4	**Estudio Topográfico I.E.A.SEDE LA GLORIA (PATIO BONITO) (Area. 11400m2)**				**$ 16.218.392,00**		**$ 16.218.392,00**		**$ 16.218.392,00**
4,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 4.865.518,00	$ 4.865.518,00	1	$ 4.865.518,00	1,00	$ 4.865.518,00
4,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 4.054.598,00	$ 4.054.598,00	1	$ 4.054.598,00	1,00	$ 4.054.598,00
4,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 7.298.276,00	$ 7.298.276,00	1	$ 7.298.276,00	1,00	$ 7.298.276,00
5	**Estudio Topográfico ESCUELA CAMPO GALA (Area. 5607m2)**				**$ 7.976.888,00**		**$ 7.976.888,00**		**$ 7.976.888,00**
5,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 2.393.066,00	$ 2.393.066,00	1	$ 2.393.066,00	1,00	$ 2.393.066,00
5,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.994.222,00	$ 1.994.222,00	1	$ 1.994.222,00	1,00	$ 1.994.222,00
5,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.589.600,00	$ 3.589.600,00	1	$ 3.589.600,00	1,00	$ 3.589.600,00
6	**Estudio Topográfico ESCUELA ASTILLEROS (RODEO) (Area. 2707m2)**				**$ 3.851.157,00**		**$ 3.851.157,00**		**$ 3.851.157,00**
6,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.155.347,00	$ 1.155.347,00	1	$ 1.155.347,00	1,00	$ 1.155.347,00

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

ACTA DE RECIBO

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: " LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 /// NIT. 901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDERSON ILLERAS RINCON
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DEL 2025 /// PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370,00
VALOR SEGÚN OTROSI No 1	$ 128.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.137.370,00
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO	$ 38.913.736,97
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE A COBRAR	10%

ÍTEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	CONDICIONES CONTRATADAS				ACTA DE RECIBO		ACUMULADO	
		UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
6,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 962.789,00	$ 962.789,00	1	$ 962.789,00	1,00	$ 962.789,00
6,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.733.021,00	$ 1.733.021,00	1	$ 1.733.021,00	1,00	$ 1.733.021,00
7	**Estudio Topográfico ESCUELA ZARZAL LAS MARGARITAS (Area. 3000m2)**				**$ 4.267.998,00**		**$ 4.267.998,00**		**$ 4.267.998,00**
7,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.280.399,00	$ 1.280.399,00	1	$ 1.280.399,00	1,00	$ 1.280.399,00
7,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.067.000,00	$ 1.067.000,00	1	$ 1.067.000,00	1,00	$ 1.067.000,00
7,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.920.599,00	$ 1.920.599,00	1	$ 1.920.599,00	1,00	$ 1.920.599,00
8	**Estudio Topográfico ESCUELA RURAL NUEVA FOREST (Area. 4000m2)**				**$ 5.690.664,00**		**$ 5.690.664,00**		**$ 5.690.664,00**
8,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.707.199,00	$ 1.707.199,00	1	$ 1.707.199,00	1,00	$ 1.707.199,00
8,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.422.666,00	$ 1.422.666,00	1	$ 1.422.666,00	1,00	$ 1.422.666,00
8,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 2.560.799,00	$ 2.560.799,00	1	$ 2.560.799,00	1,00	$ 2.560.799,00
9	**Estudio Topográfico COLEGIO INTEGRADO BLACA DURAN DE PADILLA (Area. 10000m2)**				**$ 14.226.660,00**		**$ 14.226.660,00**		**$ 14.226.660,00**
9,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 4.267.998,00	$ 4.267.998,00	1	$ 4.267.998,00	1,00	$ 4.267.998,00
9,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 3.556.665,00	$ 3.556.665,00	1	$ 3.556.665,00	1,00	$ 3.556.665,00
9,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 6.401.997,00	$ 6.401.997,00	1	$ 6.401.997,00	1,00	$ 6.401.997,00
10	**Estudio Topográfico PRESCOLAR SANTANDER (Area. 2000m2)**				**$ 2.845.332,00**		**$ 2.845.332,00**		**$ 2.845.332,00**
10,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 853.600,00	$ 853.600,00	1	$ 853.600,00	1,00	$ 853.600,00
10,2	Estudio topografico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 711.333,00	$ 711.333,00	1	$ 711.333,00	1,00	$ 711.333,00
10,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.280.399,00	$ 1.280.399,00	1	$ 1.280.399,00	1,00	$ 1.280.399,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 327.006.193,00**		$ 327.006.193,00		$ 327.006.193,00
				IVA 19%	$ 62.131.176,67		$ 62.131.176,67		$ 62.131.176,67
				TOTAL PROYECTO redondeada al peso	**$ 389.137.370,00**		$ 389.137.370,00		$ 389.137.370,00
VALOR A COBRAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO									**$ 38.913.736,97**

CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT. 901.921.151-4
R.L/ ANDERSON ILLERAS RINCON

ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	:	N° 0700-2025
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024
NIT	:	901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANDERSON ILLERAS RINCON
CEDULA	:	1.064.836.112
DIRECCIÓN	:	TV 49A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
TELÉFONO	:	3045934755
CORREO	:	algedoniaib@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	:	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON
OBJETO:	:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
VALOR ADICIONAL	:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.500.000,00) incluido IVA
VALOR TOTAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($389.137.370). incluido IVA
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	MARZO 4 DE 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	DOS (2) MESES
ADICIONAL EN PLAZO	:	UN (1) MES
TOTAL PLAZO	:	TRES (3) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
CDP	:	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
CEPAA	:	914 del 12 de febrero del 2025
FECHA ACTA DE INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO	:	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	:	14 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	:	24 DE JUNIO DE 2025
VALOR PAGADO A LA FECHA	:	$ 179.452.280,84
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN EL ADICIONAL	:	AGOSTO 11 DE 2025
CEPPA ADICIONAL EN VALOR N°1	:	3014 del 18 de junio de 2025
CDP ADICIONAL N°	:	25-03927 DE JUNIO 25 DE 2025 POR VALOR $128.500.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 CONCEPTO: EDIFICIOS EDUCATIVOS IBDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO: POR VALOR DE $128.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	:	25 – 04767 del 02 de Julio del 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	AGOSTO 13 DEL 2025

En Barrancabermeja a los TRECE (13) días del mes de Agosto del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY en calidad de Secretaria de Infraestructura; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 0700 – 2025, y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

RECIBO FINAL

El día VEINTICINCO (25) de julio del 2025, se suscribió el acta final en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo con los requisitos contenidos en la minuta del contrato y aquellos que fueron impartidos por nuestra supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

Los pagos efectuados por el municipio sobre las actividades objeto del contrato son:

CONCEPTO	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MODIFICADO	VALOR PAGADO	NETO A PAGAR
ACTA PARCIAL No. 01	23 de abril del 2025	$ 179.452.280,84	68,85	46.12 %	$ 179.452.280,84	
ACTA PARCIAL No. 02	18 de Julio del 2025	$ 170.771.352,16		43.88 %	$ 170.771.352,16	
ACTA DE RECIBO FINAL	25 de julio del 2025	$ 38.913.736,97		10,00%		$ 38.913.736,97

A la fecha no ha sido cancelada el acta final por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MTCE ($ 38.913.736,97) al contratista CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, identificado con NIT. 901.921.151-4; correspondiente al 10,00 % del valor total del Contrato y correspondiente al periodo del 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 260.637.370
VALOR ADICIONAL No. 01	$ 128.500.000
VALOR INICIAL + ADICIONAL No. 01	$ 389.137.370
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	$ 179.452.280,84
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	$ 170.771.352,16
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS	$ 350.223.633
VALOR ACTA DE RECIBO	**$ 38.913.736,97**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 389.137.369,97
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,03

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CERTIFICADO	**FECHA**	**IDENTIFICACION**	**FUENTE**	**VALOR**
25 – 01527	06/03/25	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 260.637.370
25 – 04767	02/07/2025	2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 128.500.000
			TOTAL	$ 389.137.370

NOTA: El municipio le adeuda y le debe cancelar al Contratista la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 38.913.736,97) al contratista CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, identificado con NIT. 901.921.151-4; correspondiente al 10,00 % del valor total del Contrato y correspondiente al periodo del 18 de julio del 2025 al 25 de julio del 2025.; El cual se cargará al rubro:

2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 Concepto: Edificios educativos ICDE – Acuerdo 038 / 2022 – Infraestructura Educativa. Valor neto a pagar: $ 38.913.736,97 contemplado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 03927 del 25 de junio del 2025, CEPAA No. 3014 del 18 de junio del 2025 con código UNSPSC 80111614, y registro presupuestal No. 25 – 04767 del 02 de Julio del 2025.

VARIACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO. A continuación, se deja constancia de las variaciones que sufrió el Contrato de Consultoría No. 0700-2025 durante su ejecución:

ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DEL 2025
ACTA PARCIAL No. 01	23 DE ABRIL DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION No 01	14 DE MAYO DEL 2025
ACTA PRORROGA No 1 DE SUSPENSION No. 01	13 DE JUNIO DEL 2025
ACTA DE REINICIO No 01	24 DE JUNIO DEL 2025
ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No. 01 Y PLAZO No. 01	02 DE JULIO DEL 2025
ACTA PARCIAL No. 02	18 DE JULIO DEL 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	25 DE JULIO DEL 2025

GARANTIAS DEL CONTRATO

Firma del Contrato

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101009704 ANEXO 1	05/03/2025	3/11/2025	$ 52.127.474
Salario y prestaciones	56-44-101009704 ANEXO 1	05/03/2025	3/05/2028	$ 26.063.737
Calidad del servicio	56-44-101009704 ANEXO 1	05/03/2025	3/05/2026	$ 52.127.474

Garantías por legalización del contrato, aprobadas con el certificado No. CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo de 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

Inicio del contrato

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101009704 ANEXO 3	01/04/2025	30/11/2025	$ 52.127.474
Salario y prestaciones	56-44-101009704 ANEXO 3	01/04/2025	30/05/2028	$ 26.063.737
Calidad del servicio	56-44-101009704 ANEXO 3	01/04/2025	30/05/2026	$ 52.127.474

Garantías por legalización del contrato, aprobadas con el certificado No. CO1.WRT.16829987 del 07 de abril del 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

Acta de suspensión No 1 y acta de reinicio No 1

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101003239 – ANEXO 4	01/04/2025	11/01/2026	$ 52.127.474
Salario y prestaciones	56-44-101003239 – ANEXO 4	01/04/2025	11/07/2028	$ 26.063.737
Calidad del servicio	56-44-101003239 – ANEXO 4	01/04/2025	11/07/2026	$ 52.127.474

Garantías por legalización del contrato, aprobadas con el certificado No. CO1.WRT.17356301 del 02 de Julio del 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

Adicional No. 1 en plazo y adicional No 1

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101003239 – ANEXO 5	01/04/2025	11/01/2026	$ 77.827.474
Salario y prestaciones	56-44-101003239 – ANEXO 5	01/04/2025	11/07/2028	$ 38.913.737
Calidad del servicio	56-44-101003239 – ANEXO 5	01/04/2025	11/07/2026	$ 77.827.474

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101003239 – ANEXO 6	01/04/2025	11/02/2026	$ 77.827.474
Salario y prestaciones	56-44-101003239 – ANEXO 6	01/04/2025	11/08/2028	$ 38.913.737
Calidad del servicio	56-44-101003239 – ANEXO 6	01/04/2025	11/08/2026	$ 77.827.474

Garantías por legalización del contrato, aprobadas con el certificado No. CO1.WRT.17403994 del 17 de Julio del 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

Recibo Final del Contrato

GARANTIAS	No. DE POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	56-44-101003239 – ANEXO 7	01/04/2025	11/02/2026	$ 77.827.474
Salario y prestaciones	56-44-101003239 – ANEXO 7	01/04/2025	11/08/2028	$ 38.913.737
Calidad del servicio	56-44-101003239 – ANEXO 7	01/04/2025	11/08/2026	$ 77.827.474

Garantías por legalización del contrato, aprobadas con el certificado No. CO1.WRT.17592582 del 04 de agosto del 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que los levantamientos topográficos fueron terminados por el contratista y recibida a satisfacción por La alcaldía distrital de Barrancabermeja a través de la secretaria de Infraestructura, tal como consta en el acta de recibo final del contrato, suscrita el 25 de julio del 2025 y firmada por quienes intervinieron en ella.
2. Que en la presente acta de liquidación final del contrato están incluidos todos los valores de las actividades ejecutadas así: contratados inicialmente, complementarias y todas la revisiones o actualizaciones de precios acordados en el contrato.
3. Al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
4. Que el contratista manifiesta que el Municipio de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación, cumpliendo así con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato de consultoría No. 0700 - 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

- Conforme a lo anterior una vez la tesorería del municipio efectúe el desembolso por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 38.913.736,97) al contratista CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 cuyo representante Legal es ANDERSON ILLERAS RINCON, identificado con NIT. 901.921.151-4; correspondiente al 10,00 % del valor total del Contrato, por concepto de Recibo Final del Contrato de Consultoría No. 0700 – 2025, resulte procedente que las partes

intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, renunciando las partes a cualquier reclamación.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación, por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta del que trata el numeral anterior, a los trece (13) días del mes de agosto del 2025.

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 0700 - 2025
Profesional Universitario

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901921151-4	CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024	TV 49 A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 202	5162979	ase.tramite1117@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		NORTE DE SANTANDE	OCAÑA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	08/08/2025	88875722	$1.322.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	297.300				297.300	0	0	297.300			2.973	297.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfanorte	890500516-3	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	171.000	171.000
Pensión	3	683.400	683.400
Riesgos Laborales	1	297.300	297.300
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.322.700	1.322.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901921151-4	CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024		TV 49 A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 202	5162979	ase.tramite1117@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	OCAÑA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	08/08/2025	88875722	$1.322.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1064836112 | ILLERAS RINCON ANDERSON | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF37 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1064838913 | ILLERAS RINCON IBETH TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF37 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 91229547 | ORTIZ CAMACHO JOAQUIN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF37 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señor(es)
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Barrancabermeja

REFERENCIA: CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

Los suscritos, ANDERSON ILLERAS RINCON de representante legal de CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 y FRANK STEBAN GUZMAN GRAVINO en calidad de contador público de CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, empresa que se encuentra ejecutando el contrato No. 0700-2025 cuyo objeto es "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" Nos permitimos certificar que nuestra representada ha cancelado la seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al periodo de ejecución de los trabajos Acta parcial No. 2.

Dada en **BARRANCABERMEJA - SANTANDER**, a los **(13) TRECE** del mes de AGOSTO de **2025.**

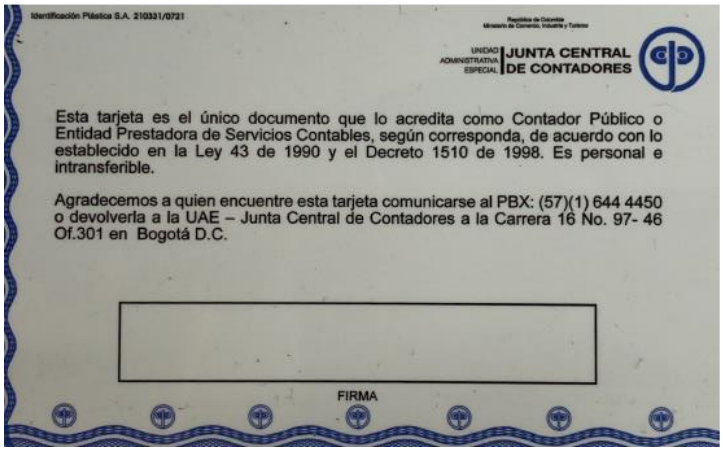
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **ANDERSON ILLERAS RINCON**
R/L CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

FIRMA
FRANK STEBAN GUZMAN GRAVINO
CONTADOR PUBLICO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.064.842.681
GUZMAN GRAVINO
APELLIDOS
FRANK STEBAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
05-OCT-1998
RIO DE ORO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
A-
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
07-OCT-2016 RIO DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1275000-00872128-M-1064842681-20161215
0052679968A 1
46816533


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
286305-T
FRANK STEBAN
GUZMAN GRAVINO
C.C. 1064842681
RES. INSCRIPCION 2246 DEL 10/09/2021
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
309003
326867


Identificación Plástica S.A. 210331/0721
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B04C168A6DAD86C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANK STEBAN GUZMAN GRAVINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1064842681 de RIO DE ORO (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 286305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

OBJETO:
"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

INFORME FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-25

SUPERVISION:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN CARLOS SILVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CONTRATISTA:
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT No. 901.921.151-4

13 DE AGOSTO DE 2025
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

Tabla de contenido

INTRODUCCION 3

FICHA TECNICA DEL CONTRATO 5

EJECUCION 5

1 – Estudio Topográfico CENTRAL INTEGRADA (Area. 7064m2). 5

2 - Estudio Topográfico JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - CASD (Area. 25695m2). 6

3 - Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA (Area. 1338m2). 7

4 - Estudio Topográfico CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE (Area.1801m2). 8

5 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO (Area. 2707). 9

6 - Estudio Topográfico CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES (Area. 4339m2) 10

7 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO (Area. 11251m2). 11

8 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO – Sede LA LIBERTAD (Area. 2090m2). 12

9 - Estudio Topográfico MIS PRIMERAS LETRAS, SEDE EL CASTILLO (Area. 1350 m2). 13

10 - Estudio Topográfico ESCUELA RURAL LA FORTUNA (Area. 34500m2). 14

11 - Estudio Topográfico I.E.A ZARZAL LA Y (CENTRO) (Area. 1338m2). 15

12 - Estudio Topográfico I.E.A.SEDE LA GLORIA (PATIO BONITO) (Area. 11400m2). 16

13 - Estudio Topográfico ESCUELA CAMPO GALA (Area. 5607m2). 17

14 - Estudio Topográfico ESCUELA ASTILLEROS (RODEO) (Area. 2707m2). 17

15 - Estudio Topográfico ESCUELA ZARZAL LAS MARGARITAS (Area. 3000m2). 18

16 - Estudio Topográfico ESCUELA RURAL NUEVA FOREST (Area. 4000m2). 19

17 - Estudio Topográfico COLEGIO INTEGRADO BLACA DURAN DE PADILLA (Area. 10000m2). 19

18 - Estudio Topográfico PRESCOLAR SANTANDER (Area. 2000m2). 20

INTRODUCCION

La firma contratista **CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024** identificada con Nit No. **901.921.151-4** celebro el contrato de consultoría No. **0700-25** con la entidad contratante **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, contrato el cual fue expuesto en la modalidad de licitación pública por medio de la plataforma SECOP ll en el cual resultó adjudicatario la empresa contratista antes mencionada.

El contrato dio inicio el 1 de abril de 2025, el cual lleva como objeto **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** por un valor de **"DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 260.637.370),** con un plazo de dos (2) meses. A sí mismo, el contrato tuvo una suspensión la cual fue firmada el 14 de Mayo, prorrogada de la suspensión el día 13 de Junio 2025, se reinició labores el día 24 de Junio 2025, se presentó un Otrosí en plazo No 1 de UN (1) MES y otrosí no 1 en valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.500.000,00), quedando el contrato con un plazo total de TRES (3) meses y un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($389.137.370). incluido IVA y por último, el día 25 de Julio de 2025 se firmo el ACTA DE RECIBO final del contrato. Queda un saldo por pagar de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MTCE ($ 38.913.736,97).

A la fecha del presente informe se realizó la totalidad de los levantamientos topográficos, los cuales son un total de VEINTINUEVE (29) I.E del Distrito de Barrancabermeja, siendo las siguientes:

- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL.
- INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY.
- MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO.
- INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE MARES.
- ESCUELA MARY VILLAMIZAR.
- CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.
- TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO.
- INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO - SEDE: CINCUENTENARIO.
- INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL INTEGRADA

- INSTITUCION EDUCATIVA JOSE PRUDENCIO PADILLA – CASD.
- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA.
- CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE.
- INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO.
- INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES.
- INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO.
- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO (SEDE LA LIBERTAD).
- MIS PRIMERAS LETRAS, SEDE EL CASTILLO.
- ESCUELA RURAL LA FORTUNA.
- I.E.A ZARZAL LA Y (CENTRO).
- I.E.A.SEDE LA GLORIA (PATIO BONITO).
- ESCUELA CAMPO GALA.
- ESCUELA ASTILLEROS (RODEO).
- ESCUELA ZARZAL LAS MARGARITAS.
- ESCUELA RURAL NUEVA FOREST.
- COLEGIO INTEGRADO BLACA DURAN DE PADILLA.
- PRESCOLAR SANTANDER.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO

CONTRATO	0700 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT	901.921.151-4
REP LEGAL	ANDERSON ILLERAS RINCON
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.064.836.112
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-010-2024
OBJETO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
DURACIÓN	DOS (02) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.008
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS – DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
CEPPA No.	914 del 12 de febrero del 2025
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA PRESENTE ACTA	01 de abril del 2025

EJECUCION

La ejecución total del contrato de consultoría 0700-2025, se llevó a cabo de la siguiente forma:

1 – Estudio Topográfico CENTRAL INTEGRADA (Area. 7064m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizo plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizo plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND

CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 3,4%
VALOR: $ 7.415.437.

REGISTRO FOTOGRAFICO:






2 - Estudio Topográfico JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - CASD (Area. 25695m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 12,8%
VALOR: $ 28.027.695.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





3 - Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA (Area. 1338m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,2%
VALOR: $ 2.520.927.

REGISTRO FOTOGRAFICO:







4 - Estudio Topográfico CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE (Area.1801m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,5%
VALOR: $ 3.340.576.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





5 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO (Area. 2707).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,9%
VALOR: $ 4.209.587.

REGISTRO FOTOGRAFICO:







6 - Estudio Topográfico CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES (Area. 4339m2)

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 2,7%
VALOR: $ 5.865.023.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





7 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO (Area. 11251m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 6,0%
VALOR: $ 13.076.279.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





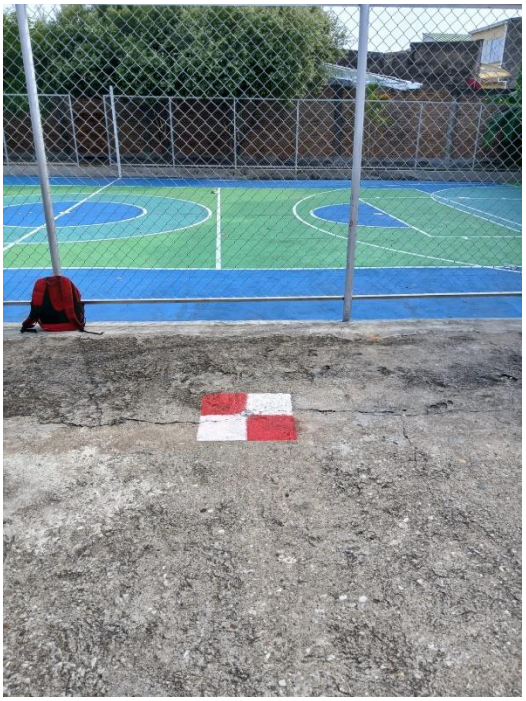


8 - Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO – Sede LA LIBERTAD (Area. 2090m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,7%
VALOR: $ 3.767.240

REGISTRO FOTOGRAFICO:


9 - Estudio Topográfico MIS PRIMERAS LETRAS, SEDE EL CASTILLO (Area. 1350 m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,8%
VALOR: $ 1.920.600.

REGISTRO FOTOGRAFICO:









10 - Estudio Topográfico ESCUELA RURAL LA FORTUNA (Area. 34500m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos

georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 45,5%
VALOR: $ 49.081.975.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





11 - Estudio Topográfico I.E.A ZARZAL LA Y (CENTRO) (Area. 1338m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 1,8%
VALOR: $ 1.903.527.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





12 - Estudio Topográfico I.E.A.SEDE LA GLORIA (PATIO BONITO) (Area. 11400m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 15%
VALOR: $ 16.218.392.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



13 - Estudio Topográfico ESCUELA CAMPO GALA (Area. 5607m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 7,4%
VALOR: $ 7.976.888.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





14 - Estudio Topográfico ESCUELA ASTILLEROS (RODEO) (Area. 2707m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 3,6%
VALOR: $ 3.851.157.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





15 - Estudio Topográfico ESCUELA ZARZAL LAS MARGARITAS (Area. 3000m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 4,0%
VALOR: $ 4.267.998.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





16 - Estudio Topográfico ESCUELA RURAL NUEVA FOREST (Area. 4000m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 5,3%
VALOR: $ 5.690.664

REGISTRO FOTOGRAFICO:





17 - Estudio Topográfico COLEGIO INTEGRADO BLACA DURAN DE PADILLA (Area. 10000m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 13,2%
VALOR: $ 14.226.660.

REGISTRO FOTOGRAFICO:







18 - Estudio Topográfico PRESCOLAR SANTANDER (Area. 2000m2).

DESCRIPCION: El presente ítem hace referencia al levantamiento topográfico de la I.E antes mencionada, el cual se realizó la localización de la institución en el cual se realizó plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local, seguido se realizó estudio topográfico, en donde se realizó plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados y por último informe topográfico de georeferenciación de la I.E, con su respectivo certificado de libertad y tradición.

UNIDAD: UND
CANTIDAD: 1
PORCENTAJE: 2,6%
VALOR: $ 2.845.332

REGISTRO FOTOGRAFICO:





ANDERSON ILLERAN RINCON
TP: 68202 – 197451
DIRECTOR CONSULTORIA
R/L CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA
SUPERVISOR **CONTRATO No. 0700-25**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO	0700 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT	901.921.151-4
REP LEGAL	ANDERSON ILLERAS RINCON
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.064.836.112
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-010-2024
OBJETO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
DURACIÓN	DOS (02) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.008
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS – DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
CEPPA No.	914 del 12 de febrero del 2025
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA PRESENTE ACTA	01 de abril del 2025

En Barrancabermeja a los un (01) días del mes de abril del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY en calidad de Secretaria de Infraestructura; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 0700 – 2025, y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 04 de marzo del 2025

2. Que mediante el Registro Presupuestal No. 25 – 01527 del 06 de marzo del 2025, la secretaria de Hacienda y del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.

3. Que mediante certificado de aprobación de garantías CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025, la secretaria Jurídica legalizó el respectivo contrato.

4. Que el contratista presentó los documentos de afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, personal que prestara sus servicios en la ejecución del presente contrato. Así como también la programación actualizada de las actividades del contrato arriba referido y las hojas de vida del personal

ACUERDAN:

1. Fijar el día primero (01) del mes de abril del 2025 como fecha de iniciación del objeto contratado.

2. Fijar el día treinta y uno (31) del mes de mayo del 2025 como fecha de finalización del objeto del presente contrato a satisfacción del Distrito.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los un (01) días del mes de abril del 2025

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 0700 - 2025
Profesional Universitario

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO	0700 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT	901.921.151-4
REP LEGAL	ANDERSON ILLERAS RINCON
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.064.836.112
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-010-2024
OBJETO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
DURACIÓN	DOS (02) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS – DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
CEPPA No.	914 del 12 de febrero del 2025
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA PRESENTE ACTA	14 de mayo del 2025

En Barrancabermeja a los CATORCE (14) días del mes de Mayo del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY en calidad de secretaria de Infraestructura; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 0700 – 2025, y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

1. Considerando que el día 13 de mayo de 2024, el contratista CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024, presentó una solicitud de suspensión del contrato 0700-25 para ejecución de consultoría por un (01) mes, debido a los numerales expuestos en el oficio No. TOIB-001.
2. Que durante la ejecución de las actividades por parte del contratista CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024, realizó lo contemplado dentro de las especificaciones técnicas del contrato a través de la vigilancia y control de la supervisión sobre el adecuado desarrollo de los ítems demarcados en el contrato de consultoría.
3. Que, a la fecha del 14 de mayo 2025, el contrato presenta un porcentaje de avance total ejecutado del 68,85%.

4. Ahora bien, en ese orden de ideas, la necesidad de ejecutar la totalidad de la consultoría, ya que lo expuesto en el oficio No TOIB-001 emitido por el contratista CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024, expone que, debido al paro estudiantil en los diferentes colegios del distrito, no se ha podido llevar a cabo la totalidad de las actividades, ya que los estudiantes no permiten el ingreso del personal a la institución, siendo esto un motivo de atraso en el contrato de consultoría.
5. En ese orden de ideas y en común acuerdo entre las partes se combinó suspender el presente contrato de consultoría No. 0700-25 por un periodo de un (01) mes, a la espera de una solución eficaz a lo requerido.

ACUERDAN

1. Aprobar el acta de suspensión No. 01 en virtud de lo indicado anteriormente
2. Dar la orden de reiniciación de los trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha para el inicio de las actividades del objeto del presente contrato a satisfacción del Municipio una vez las causas sean superadas.
3. Que en ese orden de ideas la nueva fecha de reinicio No. 01 seria el día 14 de junio de 2025, o una vez las causas sean superadas.
4. Generar un nuevo plan de trabajo actualizado según las nuevas fechas de ejecución.
5. Modificar el cubrimiento de las garantías con base en la fecha de la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 14 días del mes de mayo de 2025

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 0700 - 2025
Profesional Universitario

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

ACTA DE PRORROGA No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA	:	No 0700-2025
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024
NIT	:	901.921.151-4
REP. LEGAL	:	ANDERSON ILLERAS RINCON
CEDULA	:	1.064.836.112 de Rio de Oro - Cesar
DIRECCIÓN	:	TV 49A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
TELÉFONO	:	3045934755
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCÓN
OBJETO	:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
VALOR ADICIONAL	:	NO APLICA
VALOR TOTAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA.
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO	:	MARZO 04 DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	:	ABRIL 01 DE 2025
FECHA ACTA SUSPENSION	:	MAYO 14 DE 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN INICIAL	:	DOS (02) MESES
DURACIÓN TOTAL	:	DOS (02) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	No. 23-00680 del 02 de febrero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025Civil
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
CEPAA N°	:	914 del 12 de febrero del 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	DOS (02) MESES
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		68,85%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA	:	**$ 81.185.089,16**

En Barrancabermeja a los TRECE (13) días del mes de junio del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY en calidad de secretaria de Infraestructura y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Prorroga No. 01 del acta de Suspensión No. 01, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 14 de Mayo de 2025 se celebro el acta de suspensión No 01 de contrato de consultoría No. 0700-2025
2. Que, a la fecha de hoy 13 de Junio 2025, el contrato presenta un porcentaje de avance total ejecutado del 68,85%.
3. A la fecha de hoy 13 de junio 2025, los estudiantes de las diferentes instituciones educativas mantienen el paro estudiantil, lo cual no permiten el ingreso del personal del contratista, siendo esto un impedimento en la ejecución de las actividades contractuales lo cual es el levantamiento topográfico de las instituciones educativas del distrito de Barrancabermeja.
4. En ese orden de ideas y en común acuerdo entre las partes se combinó prorrogar la suspensión No 1 del presente contrato de consultoría No. 0700-25 por un periodo de un (01) mes o hasta que las causas que ocasionaron la suspensión sean superadas.

ACUERDAN

1. Aprobar la prórroga No. 01 al acta de suspensión No. 01 hasta que las causas que ocasionaron dicha suspensión sean superadas.
2. Una vez las causas sean superadas se deberá dar orden de reinicio de los trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final del objeto del presente contrato a satisfacción del distrito de Barrancabermeja.
3. Que en ese orden de ideas la nueva fecha de reinicio No. 01 sería el día 14 de julio de 2025, o una vez las causas sean superadas.
4. Generar un nuevo plan de trabajo actualizado según las nuevas fechas de ejecución.
5. Modificar el cubrimiento de las garantías con base en la fecha de la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 13 días del mes de junio de 2025.

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
secretaria de infraestructura
Distro de Barrancabermeja

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE OBRA	:	No 0700-2025
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024
NIT	:	901.921.151-4
REP. LEGAL	:	ANDERSON ILLERAS RINCON
CEDULA	:	1.064.836.112 de Rio de Oro - Cesar
DIRECCIÓN	:	TV 49A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
TELÉFONO	:	3045934755
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCÓN
OBJETO	:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
VALOR ADICIONAL	:	NO APLICA
VALOR TOTAL	:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA.
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO	:	MARZO 04 DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	:	ABRIL 01 DE 2025
FECHA ACTA SUSPENSION	:	MAYO 14 DE 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN INICIAL	:	DOS (02) MESES
DURACIÓN TOTAL	:	DOS (02) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	No. 23-00680 del 02 de febrero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025Civil
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
CEPAA N°	:	914 del 12 de febrero del 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	DOS (02) MESES
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		68,85%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA	:	**$ 81.185.089,16**
FECHA PRESENTE ACTA	:	24 JUNIO 2025

En Barrancabermeja a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY, en calidad de Secretaria de Infraestructura; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 0700 – 2025, y ANDERSON ILLERAS RINCON, representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024., con el fin de suscribir la presente Acta de reinicio No. 01 del contrato No. 0700-2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Las razones que originaron la paralización de las actividades contractuales han sido superadas, por consiguiente, los trabajos objeto de este contrato pueden ser reanudados.

2. Que el contrato de consultoría No. 0700 - 2025 estuvo suspendido desde el 14 de mayo del 2025, por un periodo de cuarenta y un (41) días

3. Que el interés público y del municipio es que las actividades objeto de este contrato sean terminadas adecuadamente, para satisfacer la necesidad identificada en los estudios previos del proceso de contratación.

4. Que dado lo anterior se procede a reiniciar con las actividades contractuales correspondiente al contrato de consultoría No. 0700 – 2025

POR LO ANTERIOR ACUERDAN

1. Reiniciar las actividades objetos del contrato de consultoría No. 0700 - 2025 a partir del día veinticuatro (24) del mes de junio del 2025.
2. Establecer el día once (11) de Julio del 2025 como nueva fecha de terminación del Contrato.
3. El contratista se compromete a modificar las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogar el tiempo hasta su terminación, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar adentro de los cinco (05) días hábiles siguiente el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.
4. Igualmente, el contratista deberá allegar la programación de los PDT del contrato de consultoría de acuerdo con el reinicio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron

ANDERSON ILLERAS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024

JUAN CARLOS SILVA RINCON
SUPERVISOR DEL CONTRATO No 0700-2025
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No 01 EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700-2025

CONTRATO DE CONSULTORIA	:	N° 0700-2025
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024
NIT	:	901.921.151-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANDERSON ILLERAS RINCON
CEDULA	:	1.064.836.112
DIRECCIÓN	:	TV 49A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303
TELÉFONO	:	3045934755
CORREO	:	algedoniaib@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	:	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON
OBJETO:	:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	:	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($260.637.370) incluido IVA
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	MARZO 4 DE 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	El plazo de duración del presente contrato será de DOS (2) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008
CDP	:	25 – 01018 del 13 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	25 – 01527 del 06 de marzo del 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20200680810117 / BPIN 2020680810108
CEPAA	:	914 del 12 de febrero del 2025
FECHA ACTA DE INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO	:	CO1.WRT.16636614 del 26 de marzo del 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	:	14 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	:	24 DE JUNIO DE 2025

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TOTAL	:	68,85%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	:	$ 81.185.089,16
VALOR PAGADO A LA FECHA	:	$ 179.452.280,84
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN EL PRESENTE ADICIONAL	:	AGOSTO 11 DE 2025
BANCO DE PROYECTOS ADICIONAL 01 EN PLAZO Y VALOR N°01	:	BPIN 2020680810108
CEPPA ADICIONA EN VALOR N°1	:	N° 3014 del 18 de junio de 2025
CDP N°	:	25-03927 DE JUNIO 25 DE 2025 POR VALOR $128.500.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 CONCEPTO: EDIFICIOS EDUCATIVOS IBDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO: POR VALOR DE $128.500.000,00
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	JULIO 2 DE 2025

Entre los suscritos a saber: la **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025, y demás normas como el Decreto No. 125 del 30 de junio de 2015, Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993; Art 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra la firma **CONSORCIO TOPOGRÁFICO IB 2024,** con NIT No. 901.921.151-4, cuyo Representante Legal es ANDERSON ILLERAS RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.836.112, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°1 y valor No 1 al contrato de consultoría No. **0700-2025** según proceso de selección concurso de méritos No. CM-010-2024, previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. 0700-2025 con objeto "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" es un espacio administrado por la SECRETARIA DE EDUCACION, esta secretaria realizó una revisión de los planos arquitectónicos del proyecto y solicitó una serie de modificaciones con la finalidad de garantizar el uso adecuado de la infraestructura para sus fines institucionales. De acuerdo con la solicitud realizada por la SECRETARIA DE EDUCACION, fue necesario realizar la viabilidad técnica e incluir DIEZ (10) instituciones educativas del distrito de Barrancabermeja, las cuales son administradas por la SECRETARIA DE EDUCACION. **B)** Con la finalidad de incluir las modificaciones solicitadas, se hizo entrega formal de la solicitud de adición en valor No. 01 al contrato de obra consultoría No. 0700-2025 por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 128.500.000,00), valor con el cual se alcanzaría a desarrollar la totalidad de la consultoría conforme a los ajustes y requerimientos realizados por la SECRETARIA DE EDUCACION, así mismo dentro del informe de adicional en valor se estableció la necesidad

imperante de adicionar en plazo con el fin de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de las actividades, determinándose un tiempo adicional de UN (01) mes C**)** Seguidamente para lograr el proceso de adición en valor se expidió por parte de la Secretaria de Recursos físico el CEPAA No. 3014 del 18 de junio del 2025. **G)** Se expidió por parte de la secretaria de Hacienda el CDP N°25-03927 el día 25 de junio de 2025 por valor de $128.500.000,00 **H)** igualmente se expidió por la secretaria de Planeación el certificado banco BPIN 2020680810108 del 17 de junio del 2025. **I)** En razón a lo anterior la supervisión realiza entrega de informe para adicional en tiempo estimado en un (01) mes y en valor N°01 por la suma de **$128.500.000,00 J)** Que las nuevas instituciones y actividades son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	%
1	**Estudio Topográfico MIS PRIMERAS LETRAS, SEDE EL CASTILLO (Área. 1350 m2)**				**$ 1.920.600,00**	**1,8%**
1,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 576.180,00	$ 576.180,00	
1,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 480.150,00	$ 480.150,00	
1,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 864.270,00	$ 864.270,00	
2	**Estudio Topográfico ESCUELA RURAL LA FORTUNA (Área. 34500m2)**				**$ 49.081.975,00**	**45,5%**
2,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 14.724.592,00	$ 14.724.592,00	
2,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 12.270.494,00	$ 12.270.494,00	
2,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 22.086.889,00	$ 22.086.889,00	
3	**Estudio Topográfico I.E.A ZARZAL LA Y (CENTRO) (Area. 1338m2)**				**$ 1.903.527,00**	**1,8%**
1,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 571.058,00	$ 571.058,00	
1,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 475.882,00	$ 475.882,00	
1,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 856.587,00	$ 856.587,00	

4	**Estudio Topográfico I.E.A. SEDE LA GLORIA (PATIO BONITO) (Área. 11400m2)**				**$ 16.218.392,00**	**15,0%**	
4,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 4.865.518,00	$ 4.865.518,00		
4,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 4.054.598,00	$ 4.054.598,00		
4,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 7.298.276,00	$ 7.298.276,00		
5	**Estudio Topográfico ESCUELA CAMPO GALA (Área. 5607m2)**				**$ 7.976.888,00**	**7,4%**	
5,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 2.393.066,00	$ 2.393.066,00		
5,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 1.994.222,00	$ 1.994.222,00		
5,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 3.589.600,00	$ 3.589.600,00		
6	**Estudio Topográfico ESCUELA ASTILLEROS (RODEO) (Área. 2707m2)**				**$ 3.851.157,00**	**3,6%**	
6,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 1.155.347,00	$ 1.155.347,00		
6,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 962.789,00	$ 962.789,00		
6,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 1.733.021,00	$ 1.733.021,00		
7	**Estudio Topográfico ESCUELA ZARZAL LAS MARGARITAS (Área. 3000m2)**				**$ 4.267.998,00**	**4,0%**	
7,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 1.280.399,00	$ 1.280.399,00		
7,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 1.067.000,00	$ 1.067.000,00		
7,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 1.920.599,00	$ 1.920.599,00		

8	**Estudio Topográfico ESCUELA RURAL NUEVA FOREST (Área. 4000m2)**				**$ 5.690.664,00**	**5,3%**
8,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 1.707.199,00	$ 1.707.199,00	
8,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 1.422.666,00	$ 1.422.666,00	
8,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 2.560.799,00	$ 2.560.799,00	
9	**Estudio Topográfico COLEGIO INTEGRADO BLACA DURAN DE PADILLA (Área. 10000m2)**				**$ 14.226.660,00**	**13,2%**
9,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 4.267.998,00	$ 4.267.998,00	
9,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 3.556.665,00	$ 3.556.665,00	
9,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 6.401.997,00	$ 6.401.997,00	
10	**Estudio Topográfico PRESCOLAR SANTANDER (Área. 2000m2)**				**$ 2.845.332,00**	**2,6%**
10,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institución, ubicación departamental y local)	Und	1	$ 853.600,00	$ 853.600,00	
10,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente, planos georreferenciados)	Und	1	$ 711.333,00	$ 711.333,00	
10,3	Informe topográfico de georeferenciación (proceso empleado para la georreferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradición.)	Und	1	$ 1.280.399,00	$ 1.280.399,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					**107.983.193,00**	**100,0%**
IVA				19%	20.516.807,00	
TOTAL PROYECTO redondeada al peso					**128.500.000,00**	

K) En este orden de ideas, se requiere realizar Adición No. 1 en plazo y N°1 en valor al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0700 - 2025** por un tiempo de **UN (01) MES para un plazo total de TRES (03) MESES y un valor adicional de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** (**$128.500.000,00**) **para un valor total del contrato de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($389.137.370)**. **L)** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **N)** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo N°1 y valor N°1 que se regirá por las siguientes cláusulas**: CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Modifíquese la

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO del anexo de condiciones donde se estableció un plazo inicial de ejecución por dos (2) meses**,** para que se adicione un plazo de **UN (01) MES** más al Contrato de Consultoría No. 0700 - 2025**,** para un plazo total de **TRES (03) meses o posterior fecha de finalización el día 11 de Agosto de 2025**. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Modifíquese la CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, del anexo de condiciones donde se estableció un valor inicial de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($260.637.370)**,** para que se adicione en valor la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**$128.500.000,00**), para un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($389.137.370). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL ADICIONAL EN VALOR No. 01:** El valor adicional correspondiente a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**$128.500.000,00**) será soportado con el CDP N°25-03927 del 25 de junio de 2025 por valor de $128.500.000,00 y cuya fuente de financiación se componente de la siguiente manera: 2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07 CONCEPTO: EDIFICIOS EDUCATIVOS IBDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO. **CLAUSULA CUARTA. – ALCANCE:** Se mantiene las condiciones indicadas en la CLAUSULA SEGUNDA, del anexo de condiciones y el cumplimiento del objeto pactado**. CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías y modificar por el valor del adicional N°1 y plazo adicional No 1, otorgadas para el contrato de consultoría No. **0700 – 2025** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA PRIMERA y CLAUSULA SEGUNDA. **CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** Se mantienen las Condiciones pactadas en la CLAUSULA SEXTA del anexo de condiciones celebrado para el contrato en cuestión, que igualmente se aplicaran tal y como fueron concebidas para el presente Adicional en plazo N°1 y valor N°1. **CLÁUSULA SEPTIMA.** - Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de julio del 2025.

EL CONTRATANTE,

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
NIT No. 901.921.151-4
R. L. / ANDERSON ILLERAS RINCON
C.C. No. 1.064.836.112 de Rio de Oro

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez – Aspectos jurídicos		02/07/2025
Proyectó:	Ing. Juan Carlos Silva Rincon		02/07/2025
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja		02/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ACTA DE INICIO CTO 0700-25 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	8 días de tiempo transcurrido *(7/04/2025 5:25:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.16829987

Referencia de la garantía 56-44-101009704 ANEXO 2 y 3 - SEGUN ACTA DE INICIO

Estado Aprobado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 56-44-101009704 ANEXO 2 y 3

Tomador CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

Beneficiario ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	52.127.474,00 COP	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	26.063.737,00 COP	30/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	52.127.474,00 COP	30/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	56-44-101009704 ANEXO 2.pdf	56-44-101009704 ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle
☐	56-44-101009704 ANEXO 3.pdf	56-44-101009704 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ACTA DE REINICIO 1 CTO 0700-25 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	2 minutos de tiempo transcurrido *(2/07/2025 11:53:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17356301

Referencia de la garantía 56-44-101009704 ANEXO 4

Estado Aprobado

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 56-44-101009704 ANEXO 4

Tomador CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 / NIT: 901.921.151-4

Beneficiario ALCALDÍA DISTRITAL DE BARANCABERMEJA / NIT: 890.201.900-6

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	52.127.474,00 COP	11/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	26.063.737,00 COP	11/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	52.127.474,00 COP	11/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento	
☐	DLF194875A_POLIZA_56_44_101009704_20250624055627.pdf	DLF194875A_POLIZA_56_44_101009704_20250624055627.pdf	Descarga

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL EN VALOR Y EN TIEMPO 1 CTO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

DETALLE DE LA GARANTÌA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	3 minutos de tiempo transcurrido *(17/07/2025 7:37:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17403994

Referencia de la garantía 56-44-101009704 ANEXO 5 y ANEXO 6

Estado Aprobado

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 56-44-101009704 ANEXO 5 y ANEXO 6

Tomador CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 / NIT: 901.921.151-4

Beneficiario ALCALDÍA DISTRITAL DE BARANCABERMEJA / NIT: 890.201.900-6

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	77.827.474,00 COP	11/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	38.913.737,00 COP	11/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	77.827.474,00 COP	11/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL CTO 0700-25 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	1 minuto de tiempo transcurrido *(4/08/2025 7:47:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17592582

Referencia de la garantía 56-44-101009704 ANEXO 7

Estado Aprobado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 56-44-101009704 ANEXO 7

Tomador CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 / NIT: 901.921.151-4

Beneficiario ALCALDÍA DISTRITAL DE BARANCABERMEJA / NIT: 890.201.900-6

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	77.827.474,00 COP	11/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	38.913.737,00 COP	11/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	77.827.474,00 COP	11/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141163950931

(415)7707212489984(8020) 000014116395093 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 1 1 5 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: TV 49 A 10 01 ED TERZETTO LIVING OF 303

42. Correo electrónico: algedoniaib@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 9 3 4 7 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 2 4	7 4 9 0	2 0 2 4 1 2 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ILLERAS RINCON ANDERSON

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Infra

940

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **25-01527**

Vigencia fiscal 2025 **Fecha de compromiso Marzo 06 de 2025**

Beneficiario : CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 **Nit** : 00901921151 - 4

No. C.D.P : CD : 25-01018 **Fecha de expedición del C.D.P** : 13-02-2025

Tipo de compromiso : CONTRATO DE CONSULTORÍA

Documento : 20250700 **Fecha** : 04-03-2025 **Vence** : 31-12-2025

OBJETO : CD 25-01018, SEGÚN: PROI - DOC: LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.130-914-1016-2025

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-0700-2201052 -14-01-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Total compromisos	**260,637,370.00**

Por un valor de: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810108	Proyecto: Construcción, adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centro de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Total total	**260,637,370.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Totales	**260,637,370.00**

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

1016

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 25-01018

Fecha de vencimiento 31-12-2025

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición Febrero 13 de 2025

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.130-914-1016-2025

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-0700-2201052 -14-01-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Total Certificado	**260,637,370.00**

Por un valor de : DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810108	Proyecto: Construcción, adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centro de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Total total	**260,637,370.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	260,637,370.00
		Totales	**260,637,370.00**

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2025 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**914**

FECHA DE EMISION 12/02/2025
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA EDUCACION**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80111614	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	2 MESES	2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008	R303	260637370

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
ADMINISTRADOR DEL PAA (E)

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaria de Recurso Físico

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
	Código: DEP-FO-025	Fecha06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 1

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027	
Nombre del Proyecto	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
Número BPPID	**20200680810117**
Línea Estratégica Distrital	1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida
Sector de inversión territorial	SECTOR 22. EDUCACIÓN
Programa Distrital	PROGRAMA 1: Cobertura Educativa
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 001: Número de establecimientos educativos oficiales, centro de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos adecuados.
Número BPIN	**2020680810108**
Programa Nacional	CÓDIGO 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
Producto Nacional	CÓDIGO 2201052: Infraestructura educativa mejorada.
Indicador Nacional	CÓDIGO 220105200: Sedes educativas mejoradas.
Valor Total del Proyecto	$13.923.439.214,45
Valor Total de la Vigencia	$ 5.129.728.898,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual 2025		**Vigencia Futura** (Ordinaria) **20##**		**Vigencia Futura** (Excepcional) **20##**	
Obra:	$ 4.817.099.715,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:	$ 312.629.183,00	Interventoría:		Interventoría:	
Otros:		Otros:		Otros	
Total:	$ 5.129.728.898,00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre: MARIBEL BENITEZ PEREA**			
		Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL			
Nota: PRIMERA CERTIFICACIÓN CON BASE EN LA SEXTA ACTUALIZACIÓN 2024. Expedida el 4/10/2024.					

Se expide en Barrancabermeja a treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
Secretario de Planeación Distrital

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" Entre el Distrito de Barrancabermeja, representado legalmente por la Secretaria de Infraestructura Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 006 de 05 enero de 2024; por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S. con NIT 900571397, Representada Legalmente por RICHARD YASER HEREDIA MONTES con cedula de ciudadanía 1.096.200.607 De Barrancabermeja (en adelante el "Contratista"). Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" de conformidad con el pliego definitivo de condiciones y la propuesta anexa los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA: El proponente se compromete a cumplir con el objeto y entregar a la Entidad los elementos entregables establecidos en las especificaciones técnicas y todos aquellos documentos que hacen parte del proceso CM-010-2024:

Con el desarrollo del contrato se pretenden ejecutar las siguientes actividades:

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**	**%**
1	**Estudio Topográfico CENTRAL INTEGRADA (Area. 7064m2)**				**$ 7.415.437**	**3,4%**
1.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.791.359	$ 1.791.359	
1.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 2.041.359	$ 2.041.359	
1.2	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.582.719	$ 3.582.719	

2	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY (Area. 5396m2)**				**$ 5.823.485**	**2,7%**
2,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.368.371	$ 1.368.371	
2,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.718.371	$ 1.718.371	
2,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 2.736.743	$ 2.736.743	
3	**Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL (Area. 22791m2)**				**$ 24.018.278**	**11,0%**
3,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 5.779.570	$ 5.779.570	
3,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 6.679.569	$ 6.679.569	
3,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 11.559.139	$ 11.559.139	
4	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO (Area. 27275m2)**				**$ 28.925.383**	**13,2%**
4,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 7.304.572	$ 7.304.572	
4,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.399.572	$ 7.399.572	
4,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 14.221.239	$ 14.221.239	

5	**Estudio Topográfico ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY (Area. 17375m2)**				**$ 19.338.219**	**8,8%**
5.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 4.794.031	$ 4.794.031	
5.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 5.344.031	$ 5.344.031	
5.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 9.200.157	$ 9.200.157	
6	**Estudio Topográfico JOSÉ PRUDENCIO PADILLA – CASD (Area. 25695m2)**				**$ 28.027.695**	**12,8%**
6.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 6.903.900	$ 6.903.900	
6.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.703.900	$ 7.703.900	
6.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 13.419.895	$ 13.419.895	
7	**Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA (Area. 1338m2)**				**$ 2.520.927**	**1,2%**
7.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 727.208	$ 727.208	
7.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 727.208	$ 727.208	
7.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.066.511	$ 1.066.511	

8	**Estudio Topográfico CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE (Area. 1801m2)**				**$ 3.340.576**	**1,5%**
8.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 844.620	$ 844.620	
8.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.194.620	$ 1.194.620	
8.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.301.336	$ 1.301.336	
9	**Estudio Topográfico MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO (Area. 12895m2)**				**$ 15.143.887**	**6,9%**
9.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 3.657.948	$ 3.657.948	
9.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 4.557.948	$ 4.557.948	
9.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 6.927.991	$ 6.927.991	
10	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO (Area. 5607m2)**				**$ 6.851.231**	**3,1%**
10.1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.809.784	$ 1.809.784	
10.2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.809.784	$ 1.809.784	
10.3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.231.663	$ 3.231.663	

11	**Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE MARES (Area. 5833m2)**				**$ 7.080.478**	**3,2%**
11,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.867.096	$ 1.867.096	
11,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.867.096	$ 1.867.096	
11,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 3.346.286	$ 3.346.286	
12	**Estudio Topográfico ESCUELA MARY VILLAMIZAR (Area.1668 m2)**				**$ 3.155.667**	**1,4%**
12,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 810.893	$ 810.893	
12,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.110.893	$ 1.110.893	
12,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.233.881	$ 1.233.881	
13	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO (Area. 2707)**				**$ 4.209.587**	**1,9%**
13,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.074.373	$ 1.074.373	
13,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.374.373	$ 1.374.373	
13,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.760.841	$ 1.760.841	

14	**Estudio Topográfico CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES (Area. 4339m2)**				**$ 5.865.023**	**2,7%**
14,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 1.488.232	$ 1.488.232	
14,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.788.232	$ 1.788.232	
14,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 2.588.559	$ 2.588.559	
15	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO (Area. 11251m2)**				**$ 13.076.279**	**6,0%**
15,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 3.241.046	$ 3.241.046	
15,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 3.741.046	$ 3.741.046	
15,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 6.094.187	$ 6.094.187	
16	**Estudio Topográfico CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO (Area. 24980m2)**				**$ 26.802.427**	**12,2%**
16,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 6.722.583	$ 6.722.583	
16,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 7.022.583	$ 7.022.583	
16,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$13.057.261	$13.057.261	

17	**Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO (Area. 8422m2)**				**$ 10.206.668**	**4,7%**
17,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 2.523.640	$ 2.523.640	
17,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 3.023.640	$ 3.023.640	
17,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 4.659.388	$ 4.659.388	
18	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO - SEDE: CINCUENTENARIO (Area. 1804m2)**				**$ 3.454.513**	**1,6%**
18,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 845.381	$ 845.381	
18,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.306.275	$ 1.306.275	
18,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)	Und	1	$ 1.302.857	$ 1.302.857	
19	**Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO – Sede LA LIBERTAD (Area. 2090m2)**				**$ 3.767.240**	**1,7%**
19,1	Localización de la institución (Plano con ortofoto de la institucion, ubicación depatamental y local)	Und	1	$ 917.908	$ 917.908	
19,2	Estudio topográfico (Plano con curvas de nivel, definición de linderos, implantación de edificación existente,planos georeferenciados)	Und	1	$ 1.401.421	$ 1.401.421	
19,3	Informe topografico de georeferenciación (proceso empleado para la georeferencia de la	Und	1	$ 1.447.911	$ 1.447.911	

	institución e incluir el certificado de libertad y tradicion.)					
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 219.023.000	100,0%
				IVA 19 %	$ 41.614.370	
				TOTAL PROYECTO redondeada al peso	$ 260.637.370	

Los precios aquí relacionados incluyen los costos directos, indirectos, gastos, deducciones y contribuciones y demás erogaciones aplicables. La oferta económica realizada tiene en cuenta el alcance y las obligaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás anexos que hacen parte del proceso.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberán:
- colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
- acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
- obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
- garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
- no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
- El contratista deberá atender las observaciones técnicas del supervisor de acuerdo a los requerimientos que exija el ente cofinanciador (NACIONAL O DEPARTAMENTAL) de los proyectos que se pretendan ejecutar con base en los entregables descritos en las especificaciones técnicas
- Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de la consultoría.
- Garantizar durante la ejecución del contrato el personal profesional Equipo Mínimo que estará de la ejecución contractual.
- Entregar todos los paz y salvos de los proveedores y nóminas, que participen de la ejecución del contrato como soporte de cada cobro que realice al Distrito de Barrancabermeja.
- Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.
- El contratista vinculara mínimamente el 50% de la mano obra local calificada y no calificada, que permita garantizar la generación de empleo en el Distrito de Barrancabermeja a través de las cajas de compensación locales
- Acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, provisionara bienes o servicios del 5% para la ejecución del contrato por parte de

población extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

- Cumplir con lo ofrecido en la propuesta económica, y el alcance del presente proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Documento Técnico del Levantamiento Topográfico: Entregar un documento técnico detallado en formatos nativos (.doc, .xls, .dwg), que describa la metodología y controles de calidad aplicados.
- Planos de Levantamiento Topográfico: Generar planos con información de campo (vías, árboles, pozos, postes, infraestructura general) incluyendo curvas de nivel. Cada plano debe entregarse en tres paquetes:

 a) SED: Secretaría de Educación Distrital.
 b) COLEGIO: Administración de la institución.
 c) ARCHIVO: Archivo institucional.
 d) Plano con Fotografía Aérea del Área de Influencia

 Deberá Incluir un plano con la fotografía aérea del entorno de cada institución en los tres paquetes (SED, COLEGIO y ARCHIVO).

- Plano de Linderos: Elaborar un plano de linderos basado en escritura o certificado de libertad y tradición, entregado en tres copias (SED, COLEGIO y ARCHIVO).
- Informe de Georreferenciación y Red Geodésica: Presentar un informe técnico del proceso de georreferenciación y red geodésica, con archivos nativos de cálculo en tres paquetes (SED, COLEGIO y ARCHIVO).
- Certificado de Libertad y Tradición: Entregar un certificado actualizado de libertad y tradición para cada predio de las instituciones educativas.
- Certificados de Calibración de Equipos: Presentar certificados de calibración y operatividad, emitidos por entes autorizados, con una vigencia no mayor a 12 meses.
- Formato y Medio de Almacenamiento: Todos los documentos y planos deben entregarse en una memoria USB, organizada en carpetas por institución y en los tres paquetes de información (SED, COLEGIO y ARCHIVO), en formatos accesibles (.pdf, .doc, .dwg).
- Actualización de Información: El contratista deberá realizar actualizaciones a solicitud de la interventoría durante los primeros 3 meses después de la entrega final, sin costo adicional.
- Cantidad de Frentes de Trabajo: El contratista deberá asegurar la cantidad de frentes de trabajo suficientes y adecuados para cumplir con los tiempos y requisitos establecidos en el contrato, evitando demoras y asegurando el desarrollo simultáneo en las diferentes instituciones educativas.
- Garantizar la ejecución del contrato en las vigencias establecidas en el mismo y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte integral de este contrato las obligaciones, contenidas en los pliegos de condiciones definitivos del proceso.
- Atender las solicitudes y modificaciones requeridas por la supervisión designada por la secretaria de Infraestructura, en función al adecuado desarrollo del objeto contractual.
- Entregar todos los paz y salvos de los proveedores y nóminas, que participen de la ejecución de la obra como soporte de cada cobro que realice al Distrito de Barrancabermeja.
- Asistir a las reuniones programadas de seguimiento, establecidas por la supervisión.

Entregar todos los paz y salvos de los proveedores y nóminas, que participen de la ejecución de la consultoría como soporte de cada cobro que realice al Distrito de Barrancabermeja.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

a) Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato.
b) Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA.

c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
d) Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El DISTRITO el total de Las obras objeto del presente contrato, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($260.637.370,00) incluido IVA**, costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

El 100% del valor del contrato se pagará de actas de avance parciales y el respectivo informe recibido a satisfacción del DISTRITO, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la consultoría así:

a) Pagos parciales: corresponde al 90% del valor del contrato el cual se cancelará por avance de actividades hasta llegar a este valor. se cancelará, previa presentación del informe del supervisor y cuenta de cobro o factura por parte del contratista sobre el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por el DISTRITO

b) Un pago final que corresponde al 10% del valor del contrato se efectuará con el acta de finalización y liquidación del contrato previa entrega a satisfacción de la consultoría.

Lo anterior en razón a la presente estimación en razón a los productos entregables:

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO GENERAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VR PARCIAL**	**%**
1	Estudio Topográfico CENTRAL INTEGRADA (Área. 7064m2)	$ 7.415.437,00	3,4%
2	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY (Área. 5396m2)	$ 5.823.485,00	2,7%
3	Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL (Área. 22791m2)	$ 24.018.278,00	11,0%
4	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO (Área. 27275m2)	$ 28.925.383,00	13,2%
5	Estudio Topográfico ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY (Área. 17375m2)	$ 19.338.219,00	8,8%
6	Estudio Topográfico JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - CASD (Área. 25695m2)	$ 28.027.695,00	12,8%
7	Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE GENERAL CORDOBA (Área. 1338m2)	$ 2.520.927,00	1,2%
8	Estudio Topográfico CONCENTRACION CAMINOS DE SAN SILVESTRE (Área. 1801m2)	$ 3.340.576,00	1,5%
9	Estudio Topográfico MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO (Área. 12895m2)	$ 15.143.887,00	6,9%

10	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO (Área. 5607m2)	$ 6.851.231,00	3,1%
11	Estudio Topográfico INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE MARES (Área. 5833m2)	$ 7.080.478,00	3,2%
12	Estudio Topográfico ESCUELA MARY VILLAMIZAR (Area.1668 m2)	$ 3.155.667,00	1,4%
13	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO (Área. 2707)	$ 4.209.587,00	1,9%
14	Estudio Topográfico CONCENTRACION ESCOLAR LOS ALCAZARES (Área. 4339m2)	$ 5.865.023,00	2,7%
15	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO (Área. 11251m2)	$ 13.076.279,00	6,0%
16	Estudio Topográfico CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO (Área. 24980m2)	$ 26.802.427,00	12,2%
17	Estudio Topográfico TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO (Área. 8422m2)	$ 10.206.668,00	4,7%
18	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO - SEDE: CINCUENTENARIO (Área. 1804m2)	$ 3.454.513,00	1,6%
19	Estudio Topográfico INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO – Sede LA LIBERTAD (Área. 2090m2)	$ 3.767.240,00	1,7%
	TOTAL COSTO DIRECTO	**219.023.000,00**	**100,0%**
	IVA	41.614.370,00	
	TOTAL PROYECTO redondeada al peso	**260.637.370,00**	

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.PARAGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). PARAGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL DISTRITO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO CUARTO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS. el CONTRATISTA constituya a favor de la El Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura, las siguientes garantías, las cuales ampararán las obligaciones contractuales y post contractuales.

- CUMPLIMIENTO. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista hace las siguientes aclaraciones. 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.4 El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.5. El contratista está a paz con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.7. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el cronograma establecido en el pliego.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor total del presente contrato será soportado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01018 del 13 de Febrero de 2025 con Identificaciones presupuestales No. 2.3-22-2201-0700-2201052-14-01-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION; fuente de financiación RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO, valor: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($260.637.370,00).

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISION. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, contable, Financiera, Contable y jurídico, de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el supervisor designado para tal fin, quien(es) podrá(n) impartir al CONTRATISTA Las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará Las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten, copia del cual el DISTRITO remitirá inmediatamente al CONTRATISTA. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de Las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el supervisor serán dirimidas por el(la) Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de Las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El DISTRITO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de Las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de Los contratos modificatorios a que haya Lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan Las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar Los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el DISTRITO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. PARÁGRAFO 1.- El control de Los trabajos por el supervisor no exonera ni disminuye la responsabilidad del CONTRATISTA, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra. PARÁGRAFO 2.- El supervisor rendirá al DISTRITO Los informes que se pacten. PARÁGRAFO 3.-Toda orden o sugerencia del supervisor al CONTRATISTA será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en Los tres (3) días hábiles siguientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor, se hará constar en acta que

suscribirán el CONTRATISTA y el interventor con el visto bueno del(la) Secretario(a) de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto. En la misma se consignarán clara y detalladamente Las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía Única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, Las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS: Desde la suscripción del Acta de Iniciación de Las obras hasta la entrega final de Las mismas, EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que 143 se produzca daño o pérdida o desperfecto de Las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su entrega definitiva al DISTRITO, Las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con Las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por Los perjuicios causados a terceros o a El MUNICIPIO por falta de señalización o por deficiencia de la misma. Al finalizar Los trabajos EL CONTRATISTA, hará entrega material de las obras ejecutadas al DISTRITO , por conducto del interventor, para lo cual informará a éste con antelación de CINCO (5) días calendario a la fecha en que Las obras se encuentren Listas para su aprobación y recibo final. El recibo de Las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el interventor y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, La Entidad le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el veinte por ciento (20%) de ese mismo valor total.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el Único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El DISTRITO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago oportuno de Los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya Lugar y Las cotizaciones patronales a Los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Así mismo, Los aportes a Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo Lapso, cuando a ello hubiere Lugar de conformidad con Las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el DISTRITO adoptará Las medidas e impondrá Las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes. PARÁGRAFO: El DISTRITO se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA Los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DISTRITO, la cual requerirá concepto previo del interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al DISTRITO copia del mismo dentro de Los CINCO (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del DISTRITO. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de Los términos del presente contrato. EL DISTRITO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el DISTRITO por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACION: El presente contrato se Liquidará de común acuerdo por Las partes dentro de Los seis (6) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa Las partes acordarán Los ajustes, Revisiones y reconocimientos a que haya Lugar. En el acta de Liquidación constarán, además, Los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que Llegaren Las partes para poner fin a Las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la Liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar Las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. PARÁGRAFO.

– El interventor del contrato verificará el cumplimiento de Las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará Las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de Las sanciones establecidas por el artículo 10 de la ley 828 de 2003

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Rechazar los productos entregados por el contratista cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en los alcances del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de Las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos Los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en el Manual de Contratación vigente. EL DISTRITO hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de Las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía Única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el Art. 77 de la ley 80 de 1993, y el Art 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el DISTRITO y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se Logra acuerdo sobre su entendimiento, el DISTRITO lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el DISTRITO reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere Lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y Las partes no Llegaren a un acuerdo, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a Las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de Las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco Los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; Los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El DISTRITO reconocerá y ordenará pagar Las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere Lugar a ellas. PARÁGRAFO 1.- En Los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados o cuando a mediante acta el supervisor y/o interventor o el ordenador del gasto asi lo determinen, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. PARÁGRAFO 2.- El valor total de Las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos Legales mensuales vigentes. PARÁGRAFO 3.- Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía Única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por Las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional en su publicación en la página del SECOP y cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por Las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. PARÁGRAFO 4.- Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor. PARÁGRAFO 5.- El CONTRATISTA acreditará al DISTRITO el cumplimiento de Los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. PARÁGRAFO 6.- Si Las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su Liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de Los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el DISTRITO dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de Los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en Los contemplados por Los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la Ley. El DISTRITO reconocerá al CONTRATISTA Las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere Lugar a ellas. PARÁGRAFO. - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de Las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DISTRITO , previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, EL DISTRITO podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. EL DISTRITO también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el Art. 90 de la ley 418 de 1997, en 147 las circunstancias previstas en el último inciso del Art. 5° de la ley 80 de 1993, en el Art. 61 de la ley 610 de 2000, en el Art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 842 de 2003 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la ley, el DISTRITO hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el DISTRITO continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del DISTRITO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el DISTRITO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el contratista con el visto bueno del(la) Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: RECLAMOS. Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor, dentro de Los cinco (5) días calendario siguientes a Los hechos que Los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el DISTRITO lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de Los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el DISTRITO se pronunciará dentro de Los CINCO (5) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada. PARÁGRAFO: La falta de cualquiera de Los requisitos a que se refieren Los Literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante Los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar Las controversias en la forma prevista, Las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes. Los costos de Los árbitros serán asumidos por igual tanto por el DISTRITO como por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la Liquidación deberá disponerse, cuando menos, de Los siguientes documentos:1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de Las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de Los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía Única de cumplimiento. En el acta

de Liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de Las obras por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO . 2. Las reformas en el plazo y precios si Las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de Las actas parciales de recibo de obra 4. Pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir Las normas y aplicar Las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro Las personas, Las cosas y el ambiente, respondiendo por Los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de Las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de Las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de Las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8°, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9º de la misma Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato Los siguientes documentos: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones; (d) las Adendas; (E) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el acto de adjudicación, (h) el contrato; (i) los planos y especificaciones de obra entregados al Contratista. (j) las normas de construcción (k) estudios del sector y las actas, así como cualquier otro documento emanado de las partes durante la ejecución. PARÁGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes salvo que se trate de la contratación con recursos y vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto, 2. La aprobación de la garantía única, 3. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: Este contrato requiere, además, su publicación en la página del SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja.

Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó:
Abg. Cps. Sec. Infraestructura

Infra 250

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 25-04767

Vigencia fiscal 2025 **Fecha de compromiso Julio 02 de 2025**

Beneficiario : CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024 **Nit :** 00901921151 - 4
No. C.D.P : CD : 25-03927 **Fecha de expedición del C.D.P :** 25-06-2025
Tipo de compromiso : CONTRATO DE CONSULTORÍA
Documento : 20250700 **Fecha :** 04-03-2025 **Vence :** 31-12-2025

OBJETO : CD 25-03927, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONTRATO No. 0700-25 CUYO OBJETO ES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 266-3014-4598-25

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos ICDE - Acuerdo 038/2022 - Infraestructura Educativa	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	128,500,000.00
		Total compromisos	**128,500,000.00**

Por un valor de: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810108	Proyecto: Construcción, adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centro de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	128,500,000.00
		Total total	**128,500,000.00**

TORRES MURALLA ORFILIA
Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 25-03927

Fecha de vencimiento 31-12-2025

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición Junio 25 de 2025

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONTRATO No. 0700-25 CUYO OBJETO ES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 266-3014-4598-25

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos ICDE - Acuerdo 038/2022 - Infraestructura Educativa	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	128,500,000.00
		Total Certificado	**128,500,000.00**

Por un valor de : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810108	Proyecto: Construcción, adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centro de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	128,500,000.00
		Total total	**128,500,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2025 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**3014**

FECHA DE EMISION 18/06/2025
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA EDUCACION**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80111614	ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONTRATO No. 0700-25 CUYO OBJETO ES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	1 MESES	2.3-22-2201-0700-2201052-20-2.3.2.01.01.001.02.07	R301	128500000

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Dirección de **Servicios Administrativos**

TOPOGRAFICOS

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
	Código: DEP-FO-025	Fecha06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 1

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
Número BPPID	**20200680810117**
Línea Estratégica Distrital	3. INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD
Sector de inversión territorial	22. EDUCACIÓN
Programa Distrital	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Indicador de producto plan de desarrollo	220105200: Sedes educativas mejoradas.
Número BPIN	**2020680810108**
Programa Nacional	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
Producto Nacional	2201052: Infraestructura educativa mejorada.
Indicador Nacional	220105200: Sedes educativas mejoradas.
Valor Total del Proyecto	$ 14.051.939.214,45
Valor Total de la Vigencia	**$ 128.500.000,00**

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura (Ordinaria) 20##**		**Vigencia Futura (Excepcional) 20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 128.500.000,00	Otros:		Otros	
Total:	**$ 128.500.000,00**	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre: MARIBEL BENITEZ PEREA**			
		Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL			
Nota: PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2025.					

Se expide en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA
Directora de Planeación Institucional
Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	Lina Marcela Castro Severiche		17.06.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7537440
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/02/2025 6:09:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 0700-25
Objeto del contrato	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/04/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día de tiempo transcurrido *(11/08/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 901921151

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDERSON ILLERAS RINCON* ***Fecha de aprobación:*** *3/03/2025 3:13:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOHANNA PAOLA SANTOS REY* ***Fecha de aprobación:*** *4/03/2025 11:03:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7537440_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7537440_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	20/02/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	13 días de tiempo transcurrido *(31/07/2025 2:09:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17592582	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	194.568.685,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17403994	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	194.568.685,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17356301	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	130.318.685,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.16829987	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	130.318.685,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.16636614	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	130.318.685,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7537440
Proveedor CONSORCIO TOPOGRAFICO IB 2024
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DIAG 60 KM 1 VIA EL LLANITO
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección DIAG 60 KM 1 VIA EL LLANITO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Diagonal 60 Km 1 via llanito	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1	CO1.PCCNTR.7537440
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							389.137.370,00	389.137.370,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111614	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	260.637.370,00	260.637.370,00	260.637.370,00	260.637.370,00
1		80111614	ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN PLAZO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	128.500.000,00	128.500.000,00	128.500.000,00	128.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CEPAA.pdf	CEPAA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANNA PAOLA SANT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37713409	Guardar y notificar
Supervisor	JOHANNA PAOLA SANT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37713409	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	389.137.370
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	389.137.370

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020680810108	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2501018	CDP	No se ha iniciado		260.637.370 COP		-	Editar
☐	2503927	CDP	No se ha iniciado		128.500.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2501527	Presupuestal (CDP)	-	Generado	260.637.370 COP	-89.586.263 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 260.637.370 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 260.637.370 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19501437	Modificar el contrato	2/07/2025 8:36 AM *(UTC -5 horas)*	2/07/2025 9:20 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19433260	Modificar el contrato	24/06/2025 3:14 PM *(UTC -5 horas)*	24/06/2025 3:15 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19432497	Modificar el contrato	24/06/2025 3:08 PM *(UTC -5 horas)*	24/06/2025 3:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19433307	Reactivar el contrato	24/06/2025 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	24/06/2025 3:08 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.19043248	Suspender el contrato	14/05/2025 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	14/05/2025 9:54 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle